



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 047 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, **12 5 MAR 2021**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 017-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS, de fecha 19 de marzo de 2021, del Especialista en procesos del Plan Meriss, sobre "Inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones PAC VII", el Informe N° 322-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG de fecha 19 de marzo de 2021, del Responsable de Logística del PLAN MERISS, y el Informe N° 0143-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 19 de marzo de 2021, mediante el cual el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la incorporación de la versión VII al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2021), con la finalidad de incorporar nuevos procesos de selección a fin de adquirir distintos bienes y servicios para los distintos Proyectos de la Entidad, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-GR CUSCO-PM/DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones;

Que, con Informe N° 017-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS, de fecha 19 de marzo de 2021, el Especialista en Procesos, solicita la inclusión de nuevos procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en atención a los requerimientos de las distintas áreas usuarias;

Que, con Informe N° 322-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG de fecha 19 de marzo, el Responsable de Logística, comunica a la Dirección de Administración, que existen requerimientos de bienes y servicios presentados por diversas áreas usuarias, por lo que se ha procedido a realizar el estudio de mercado y otros actos preparatorios, siendo necesario para continuar con el trámite, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), la séptima inclusión, para la adquisición de bienes y servicios, conforme se describe en el siguiente cuadro:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	SERVICIO DE INSTALACION DE GEOSINTETICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO"	Ítem	Serv.	S/ 176,874.83



Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL DEL PLAN MERISS	Ítem	Serv.	S/ 182,272.74

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS.	Ítem	Und.	S/ 131,250.00

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE VAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUISPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.	Ítem	Und.	S/ 487,590.67

Que, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, puede incluirse y excluirse procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones, por motivos de asignación presupuestal o reprogramación de metas;

Que, con Informe N° 0143-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 19 de marzo de 2021, el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC - 2021 Versión VII), para la adquisición de bienes requeridos para ejecución de diversos Proyectos de Riego;

Que, estando a lo establecido en la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones (PAC-2021), aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, constituyéndose la Versión VII, para la **INCLUSIÓN** de nuevos procesos de selección de Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica y Licitación Pública descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, con la finalidad de obtener la adquisición de bienes y servicios, para la ejecución de los diversos proyectos que ejecuta el Plan MERISS.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante el **SEACE**, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **26 MAR 2021**
 Hora: **11:28** N°
 Folios: **copie** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **26 MAR. 2021**
 Hora: **11:30 AM** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 UNIDAD DE LOGÍSTICA

Fecha: **26 MAR 2021**
 N° Reg. F. Reingreso
 Firma: *[Signature]* Hora: **11:40AM**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **26 MAR 2021**
 Hora: **11:31** N°
 Folios: **orig** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 OFICINA DE PATRIMONIO

Fecha: **26 MAR. 2021**
RECIBIDO
 Firma: *[Signature]* Hora: **11:36**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Fecha: **26 MAR 2021**
 Hora: **11:43am** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

LAG/Jdag
 C.c.

- Dirección Sistemas de Riego.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Ppt
- Logística
- Asesoría Legal.
- Informática
- Patrimonio
- Archivo.

[Signature]
 C-26-03-2021
 Hora: 11:47 m



Trabajemos
 con
Integridad



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 25 MAR 2021
Nº: 718

DOCUMENTO: Informe N° 130 - 2021 - GR CUSCO - PM - DE / AL

ASUNTO: Inclusión de Procedimientos de selección al PAC
2021 versión 07.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		08	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Resolución Directoral N° 047 - 2021 - GR CUSCO / PM - DE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. ESCOBAR CANTASAZA N. 100 - WASHINGTÓN
CENTRAL TELEFÓNICA, CUSCO - PERÚ
WWW.MERISS.GOB.PE



Trabajamos
con
Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
 "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fecha: **25 MAR 2021**
 Hora: **13:46** N **718**
 Folios: **08** Firma: **[Firma]**

INFORME N° 130 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : **Ing. Luis Aragón Graneros.**
 Director Ejecutivo - Plan MERISS

ASUNTO : Inclusión de Procedimientos de selección al PAC 2021 versión 07

REF. : a) Informe N° 143-2021-GR-CUSCO/PM-DA
 b) Informe N° 017-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS

FECHA : Cusco, 23 de Marzo de 2021

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, ambos de fecha 19 de marzo de 2021, respecto de la "Inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones ((PAC 2021 Versión 7) para la adquisición de bienes requeridos para ejecución de diversos Proyectos de Riego;"

CONSIDERANDO:

De primera intención se debe tener en cuenta que el Proyecto Especial Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

En ese entender, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-GR CUSCO-PM/DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones;

Sin embargo, con Informe N° 322-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG de fecha 19 de marzo, el Responsable de Logística, comunica a la Dirección de Administración, que existen requerimientos de bienes y servicios presentados por diversas áreas usuarias, por lo que se ha procedido a realizar el estudio de mercado y otros actos preparatorios, siendo necesario para continuar con el trámite, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), la tercera inclusión, para la adquisición de bienes y servicios, conforme se describe en el siguiente cuadro:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
----	-------------	----------	-----------------	----------------------





1	SERVICIO DE INSTALACION DE GEOSINTETICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO"	Ítem	Serv.	S/ 176,874.83
---	--	------	-------	---------------

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL DEL PLAN MERISS	Ítem	Serv.	S/ 182,272.74

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA – CANAS.	Ítem	Und.	S/ 131,250.00

En ese sentido, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, puede incluirse y excluirse procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones, por motivos de asignación presupuestal o reprogramación de metas;

Por tal razón, con Informe N° 143-2021-GR-CUSCO-PM-DA, el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2021 V7), para la adquisición de bienes requeridos para ejecución de diversos Proyectos de Riego;

Adicionalmente, con Informe N° 130-2021-GR-CUSCO-PM-AL, el despacho de Asesoría Legal, acogiendo el pedido del Responsable de Logística y de la Dirección de Administración, emite opinión favorable para la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2021 V7), para la adquisición de bienes requeridos para ejecución de diversos Proyectos de Riego;

Finalmente, estando a lo establecido en la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional.

CONCLUSIONES

Este despacho legal opina favorablemente para **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2021 en su versión Séptima, la cual fue inicialmente aprobada mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, en ese sentido otorga viabilidad legal para la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección de Licitación Pública, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, descritos en la parte considerativa del presente informe.



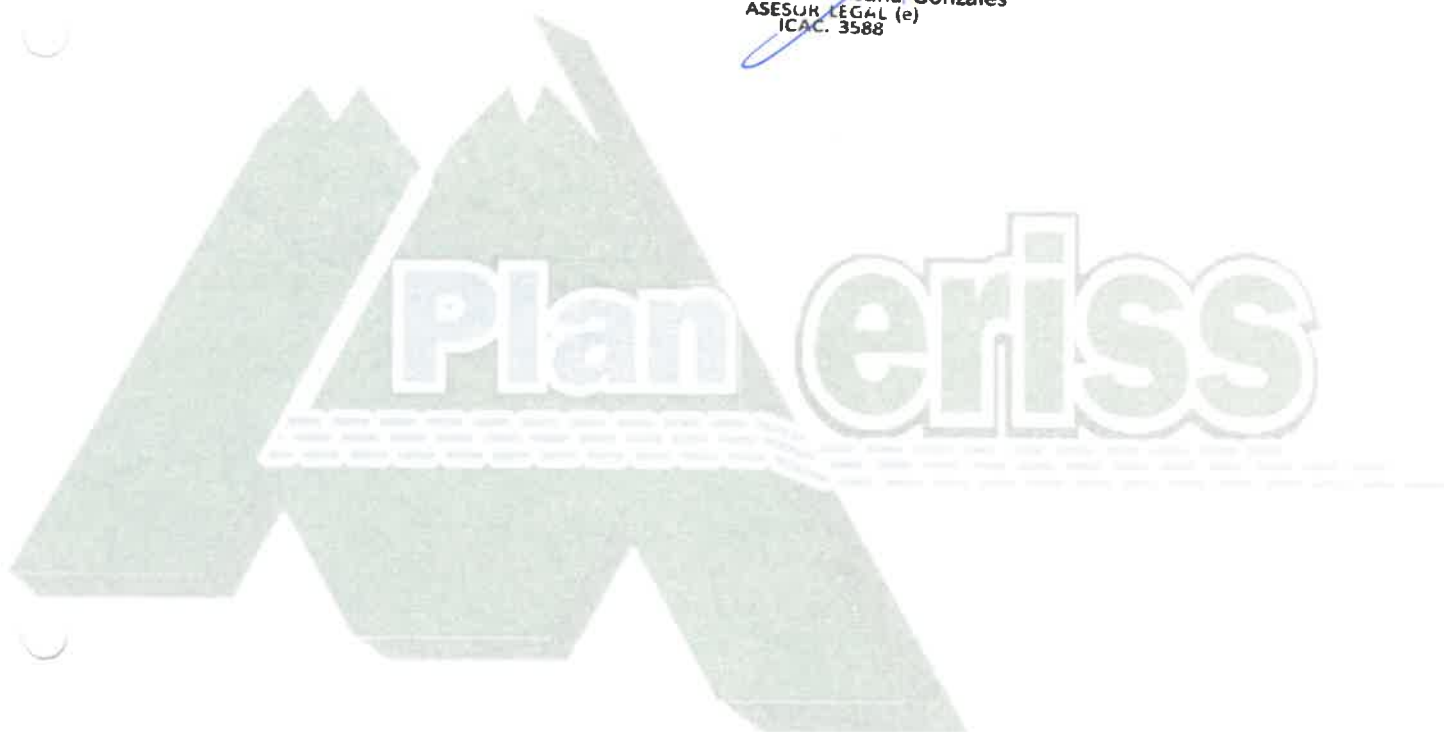


En ese sentido se disponga a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante el SEACE, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
.....
Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588






HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 19 MAR 2021

Nº: 869

DOCUMENTO: Informe N° 143-2021-GR-CUSCO-PM-DA

ASUNTO: Solicitud inclusión de procedimiento de selección al PAC 2021-V.7.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
 <p>19 MAR 2021 Hora: 13:41 N° 338 Folios: 04 Firma: [Firma]</p>		04	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. ESCARDO CUCAPAZA 1111 - WASHINGTON
 CENTRAL TELEFÓNICA 051 - 052101
 www.meriss.gob.pe



Trabajemos
Integridad

005



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 143-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC
2021- V.7

REFERENCIA : INFORME N° 322-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG

FECHA : Cusco, 19 de marzo de 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **19 MAR 2021**

Hora: 14:00 N 669

Folios: 09 Firma: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, para hacer de su conocimiento que la Responsable de Logística solicita la Inclusión del PAC 2021 – versión 7.

De acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019—OSCE/CD, en el punto 7.6.-, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que se transcribe:

7.6. De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1 Luego de aprobado el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. y tomando en cuenta que para convocar un procedimiento de selección , es requisito que este sea incluido en el PAC.

Por lo expuesto, Señor Director, solicito a su Despacho la Aprobación de la Inclusión, mediante Resolución Directoral.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/gova
C.C:
4 Archivo

Cusco.....
ASESORIA LEGAL

Pase a:

Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
4. Preparar Respuesta 9. Archivar
5. Informar 10. Otros

Observaciones

ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INRA





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0322 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG

A : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

ASUNTO : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC
2021 V.7

REFERENCIA : INFORME N° 017- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS

FECHA : Cusco, 19 de marzo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito al documento de la referencia con la finalidad de solicitar la inclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020 V.7.

Según establecido en el numeral 6.2 del artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, "(...) el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones (...), es así que producto de los requerimientos presentados se han establecido nuevos procedimientos de contratación, procesos que deben ser incluidos en el Plan Anual 2021 V.7.

Asimismo, en la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" en su numeral 7.6, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que transcribo:

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Tomando en cuenta que para convocar un procedimiento de selección, es requisito que este sea incluido en el PAC, por cuanto solicito a su despacho se incluya en el Plan Anual 2021 en la Versión 7, los procedimientos descritos en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. María Antonieta Aviles Sánchez
RESPONSABLE DE LOGISTICA

MAAS/
Archivo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 017- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS

A : **CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ**
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PM

ASUNTO : **INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC**
 2021 V.7

FECHA : Cusco, 19 de marzo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones V.7 para la inclusión de nuevos procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.	Ítem	Und.	S/ 487,590.67

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	SERVICIO DE INSTALACION DE GEOSINTETICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO"	Ítem	Serv.	S/ 176,874.83

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL DEL PLAN MERISS	Ítem	Serv.	S/ 182,272.74



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA – CANAS.	Ítem	Und.	S/ 131,250.00

En tal sentido, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6¹ del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y sus modificatorias y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" en su numeral 7.6². **De la modificación al Plan Anual de Contrataciones**, tenga bien dar la respectiva autorización a fin de seguir con el trámite de dicha INCLUSIÓN al PAC 2021 V.6.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
 ESPECIALISTA EN PROCESOS

KEMC/
 Archivo.

Cusco. 19-03-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Pase a: *Secretaría*
 Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
 2. Devolver al Interesado 7. Su Conocimiento
 3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
 4. Preparar Respuesta 9. Archivar
 5. Informar 10. Otros
 Observaciones: *Elaborar Informe a D. E.*
 CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

¹ 6 Plan Anual de Contrataciones

(...)

6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

(...)

² 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".